

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

33247

33248



**ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
BARLOQUIL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**

QUE OTORGA: ALEGRIA MAGDALENA BORJA CEVALLOS

A FAVOR: ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día, lunes nueve de mayo de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, Alegría Magdalena Borja Cevallos; como cedente; y, Alicia María de las Mercedes Borja Hidalgo en calidad de cesionaria. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casadas con disolución de la sociedad conyugal la primera, domiciliadas en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este

RB

CB

instrumento público. Advertidas que fueron las comparecientes, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía BARLOQUIL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", con Registro Único de Contribuyentes número cero nueve nueve dos cuatro uno cinco dos uno cinco cero cero uno (0992415215001), que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las señoras Alegría Magdalena Borja Cevallos con cédula de ciudadanía número diecisiete cero cero seis cero cero dos ocho nueve (1700600289), como cedente; y, Alicia María de las Mercedes Borja Hidalgo con cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho seis cuatro siete uno nueve uno (0908647191), en calidad de cesionaria. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casadas, con disolución de la sociedad conyugal la primera, domiciliadas en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía BARLOQUIL CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada el doce de julio de dos mil cinco, ante el Notario Segundo del Cantón Duran, la misma que fue debidamente inscrita el cinco de agosto del mismo año en el Registro

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Mercantil del Cantón Guayaquil; **DOS PUNTO DOS.**- La Señora ~~Alegría~~ Magdalena Borja Cevallos es propietaria de ciento ochenta participaciones de valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía BARLOQUIL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"; **DOS PUNTO TRES.**- Los herederos del señor Diego Agustín Borja Cevallos, son propietarios de ciento ochenta participaciones sociales de valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía BARLOQUIL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"; **DOS PUNTO CUATRO.**- La Señora Mónica Rebeca Borja Hidalgo es propietaria de treinta participaciones sociales de valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía BARLOQUIL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"; **DOS PUNTO CINCO.**- La Señora María Pere Febres Cordero es propietaria de treinta participaciones sociales de valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía BARLOQUIL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"; **DOS PUNTO SEIS.**- La Señora Alicia Maria de las Mercedes Borja Hidalgo es propietaria de ciento ochenta participaciones sociales de valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía BARLOQUIL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"; **DOS PUNTO SIETE.**- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía reunida el veintisiete de agosto de dos mil quince resolvió autorizar a la socia, Alegría Magdalena Borja Cevallos, la cesión de sus participaciones sociales, a favor de Alicia María de las Mercedes Borja Hidalgo en los términos constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria que se agrega como habilitante a este instrumento.

CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes arriba expuesto, LA CEDENTE, señora, Alegría Magdalena Borja Cevallos cede

RB

ah

ciento ochenta participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de Alicia María de las Mercedes Borja Hidalgo. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de participaciones, la CESIONARIA paga de contado y en este mismo acto a la CEDENTE la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquieren, habiendo pagado a la señora Alegría Magdalena Borja Cevallos la suma de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 180,00); a la señora Alicia María de las Mercedes Borja Hidalgo. Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **CLAUSULA QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

Socio	Capital	Participaciones	%
Alicia Borja Hidalgo	USD \$ 360,00	360	60%
Herederos Borja Cevallos Diego Agustín	USD \$ 180,00	180	30%
Mónica Rebeca Borja Hidalgo	USD \$ 30,00	30	5%
Maria Rosa Pere Febres Cordero	USD \$ 30,00	30	5%
TOTAL	USD \$ 600,00	600	100%

CLAUSULA SEXTA DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, b) Cédulas del cedente y cesionario. Usted señor Notario, se servirá

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la doctora Alexandra Gómez Torres con matricula profesional número cuatro mil setecientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial y, leída que le fue íntegramente a la comparecientes, por mí la Notaria, esta se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

Alegria de Ribodencia

ALEGRIA MAGDALENA BORJA CEVALLOS

C.C. 1700600289

Alicia Maria de las Mercedes Borja Hidalgo

ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO

C.C. 0908647191

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BARLOQUIL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Guayaquil, en oficinas de la compañía, situadas en la Av. las Monjas LC 29 y Av. Carlos Julio Arosemena de la ciudad de Guayaquil, 27 de agosto de 2015, a las 10h00, siendo el día y la hora señalados en la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo en su edición de 17 de agosto de 2015, se reúnen los socios de la compañía BARLOQUIL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION".

Preside la Junta por esta ocasión en calidad de Presidente Ad-Hoc la señora Priscila de la Cruz, esto por decisión de los socios y actúa como secretaria Ad-Hoc la señora Monica Borja Hidalgo de igual forma por decisión de los socios.

La Secretaria verifica que se hallan presentes en forma personal o a través de representantes los socios:

Socio	Capital suscrito y pagado	Representación	Participaciones
Alegria Borja Cevallos	180,00		180
Alicia Borja Hidalgo	180,00	Monica Borja Hidalgo	180
Herederos Borja Cevallos Diego Agustin	180,00	Monica Borja Hidalgo	180
Maria Rosa Pere Febres Cordero	30,00		30
Monica Rebeca Borja Hidalgo	30,00		30
TOTAL	600,00		600

Una vez verificada la asistencia de los socios, cuyo capital alcanza el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, la Junta General es procedente; forman parte del expediente de esta acta las cartas-poder respectivas.

El Presidente ordena de inmediato se proceda al conocimiento del primer y único punto del orden del día.

Conocer y resolver sobre la cesión de 180 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Alegria Magdalena Borja Cevallos a favor de la señora Alicia María de las Mercedes Borja Hidalgo.

La socia Alegria Magdalena Borja Cevallos, solicita la autorización total de los socios para ceder 180 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la señora Alicia María de las Mercedes Borja Hidalgo. La Junta resuelve autorizar a la socia Alegria Magdalena Borja Cevallos de forma unánime la cesión de 180 participaciones sociales a favor de la señora Alicia María de las Mercedes Borja Hidalgo.

En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de compañía BARLOQUIL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", será de conformidad con el siguiente cuadro:

Socio	Capital	No. Participaciones
Alicia Borja Hidalgo	360,00	180
Herederos Borja Cevallos Diego Agustin	180,00	180
Maria Rosa Pere Febres Cordero	30,00	30
Monica Rebeca Borja Hidalgo	30,00	30
TOTAL	600,00	600

A las 11:00 horas y agotado el temario, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 11:30 se reinstala esta Junta.

RB

La secretaria procede a dar lectura del texto, el cual se pone en consideración de los socios, quienes lo aprueban sin reparos.

Para constancia los presentes suscriben la presente acta.



Alegria de Ribodevicio

Alegria Borja Cevallos
Socia

Alicia Borja Hidalgo

Alicia Borja Hidalgo
Socia
Representada por:
Mónica Borja Hidalgo

Diego Agustin Borja Cevallos

Herederos Diego Agustin Borja Cevallos
Socia
Representada por:
Mónica Borja Hidalgo

Priscila de la Cruz

Priscila de la Cruz.
Presidente Ad-Hoc

Mónica Borja Hidalgo

Mónica Borja Hidalgo
Socia
Secretaria Ad-Hoc

Maria Rosa Pere Febres Cordero

Maria Rosa Pere Febres Cordero
Socia

CERTIFICACION

MARIA ROSA PERE FEBRES CORDERO, en mi calidad de Gerente General, y por tal Representante Legal de la compañía BARLOQUIL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a cabo el día 27 de agosto de 2015 se resolvió por unanimidad la cesión de 180 participaciones de la socia: ALEGRIA MAGDALENA BORJA CEVALLOS a favor de la socia ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO.

Quito, a 17 de febrero de 2016.



MARIA ROSA PERE FEBRES CORDERO

Gerente General

BARLOQUIL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BARLOQUIL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"

Convocase a los señores socios de BARLOQUIL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", a la Junta General Extraordinaria de Socios que se realizará el día 27 de agosto de 2015, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. las Monjas LC 29 y Av. Carlos Julio Arosemena de la ciudad de Guayaquil.

La Junta convocada tendrá como propósito tratar, conocer, analizar y resolver el siguiente orden del día, como único punto:

Conocer y resolver sobre la cesión de 180 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Alegría Magdalena Borja Cevallos a favor de la señora Alicia María de las Mercedes Borja Hidalgo.

Guayaquil, 17 de agosto de 2015

María Rosa Pere Febres Cordero
Gerente General

(174593)

BANCO NACIONAL DE FOMENTO: LIBRETA EXTRAVIADA Se comunica al público el extravío de la libreta de ahorros No. 4005674608 perteneciente a RODRIGUEZ SUAREZ MAYTE HENRYETTE.

Particular que se comunica para los fines de ley.
Ago. 16-17 (174605)

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta de Accionista de la **Compañía Clientuco S.A.**, para el **Viernes 28 de agosto de 2015 a las 14h00 p.m.**, en las instalaciones situadas en **Ceibos Calle 4ta. # 207.**

Asunto a tratarse:

1. Elección del representante legal de Reactivación de la Compañía Clientuco S.A.

Rodolfo Piñeyro Zibechi
Gerente General
C.I. 0916869498

(174480)

BANCO NACIONAL DE FOMENTO: LIBRETA EXTRAVIADA Se comunica al público el extravío de la libreta de ahorros No. 0080520961 perteneciente a **SAN LUCAS MAZACON JUANA IRENE.**

Particular que se comunica para los fines de ley.
Ag. 17-18-19 (174582)

por el postor y un abogado en el libre ejercicio de la profesión. Conforme al artículo 471 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, el postor deberá presentar a la realización del remate, para lo cual, deben acudir a las oficinas de la Corporación Financiera Nacional y solicitar los requisitos de toda la información y/o documentación a presentar para el proceso de calificación respectivo, para el efecto, el (la) Secretario (a) de Coactiva entregará los formularios correspondientes a las personas interesadas. Los cuales también pueden ser obtenidos a través de la página web institucional en www.remates.cfn.fin.ec. En tal virtud las personas interesadas deberán obtener o retirar la información y/o documentación correspondiente a partir de la primera publicación en la prensa y entregar todos los documentos habilitantes hasta 15 días antes del día del remate; esto es, hasta el día **lunes 24 de agosto del 2015, a las 12h00**, en el Departamento de Cartera - Administración de Crédito. No se aceptarán ofertas de postores a plazo que no hubieren sido previamente calificadas por la institución, salvo el caso, de aquellos postores que presenten su postura de contado a la cual deberán acompañar, además de la postura, actividad económica del postor y la casilla judicial o correo electrónico para las notificaciones de Ley, debiendo ser firmadas por el postor y un abogado en el libre ejercicio de la profesión, la siguiente documentación habilitante: 1) Formulario Conoce a tu Postor; 2) Formulario de Licitud de Origen de Fondos; 3) Copia de cédula de ciudadanía o de identidad y papeleta de votación, de ser aplicable también del cónyuge, en caso de personas naturales; copia de nombramiento y Registro Único de Contribuyentes, en caso de personas jurídicas; 4) copia de pago de servicio básicos del domicilio del postor; 5) Declaración de Persona Expuesta Políticamente, en caso de ser aplicable. No se admitirán posturas tachadas, corregidas o ininteligibles, así como las que no vayan acompañadas de los documentos habilitantes exigidos por la Corporación Financiera Nacional, así como aquellas que no contengan por lo menos, el diez por ciento del valor total de la oferta, el que se consignará en cheque certificado, cheque de Gerencia a la orden de la Corporación Financiera Nacional, o depósito efectuado a la cuenta de la Corporación Financiera Nacional; tampoco se admitirán las que fueren presentadas antes de las trece horas o después de las diecisiete horas del día señalado para el remate. Por tratarse del **SEGUNDO SEÑALAMIENTO**, las ofertas podrán hacerse sobre la base de la mitad (50%) del precio del avalúo, conforme a lo previsto en el artículo 471 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil. Según el mandato del artículo 457 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, se podrá aceptar posturas en las cuales se fijen plazos de hasta ocho años para el caso de bienes inmuebles y de tres para los bienes muebles, siempre y cuando se otorga el pago de, por lo menos, el interés legal, pagadero por anualidades adelantadas y que el capital se pague anualmente en cuotas iguales durante el plazo. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 461 del Código de Procedimiento Civil, antes de cerrarse el remate, el deudor puede liberar sus bienes, pagando la deuda, intereses y costas. El remate del bien inmueble se lo realizará de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 1773 de la Codificación del Código Civil y se lo entregará en el estado en que se encuentre, el mismo que es de pleno conocimiento y aceptación del postor. Todos los costos y gastos que demande la transferencia de la propiedad objeto del remate, serán de responsabilidad del postor/adjudicatario. Así mismo, las costas y gastos que se generen a partir de la fecha en que se dicte el correspondiente auto de adjudicación, serán a cargo del adjudicatario. De igual forma los impuestos municipales, prediales, las tasas, servicios de luz, agua, teléfono y condominio (en caso de que sean bienes que se encuentren en propiedad horizontal) serán con cargo al coactivado. Si fuera una persona natural que resultare ser la adjudicatario de los bienes a rematarse deberá contratar un seguro de desgravamen, siempre y cuando se rematare el bien a plazos. La Actuaría del despacho, elabore el aviso correspondiente que se publicará por tres ocasiones en diario El Telégrafo, así también, que la Gerencia Nacional de Mercado y Promoción y/o la Gerencia de División de Informática y/o la unidad administrativa competente publiquen la información correspondiente en la página web institucional en www.cfn.fin.ec. Cualquier información adicional, solicítela a la Corporación Financiera Nacional, Sucursal Mayor Guayaquil, o al teléfono **042-564830 Ext. 1343 y 1750**, Departamento de Coactiva.- Lo que comunico al público, para los fines de Ley.

Guayaquil, 31 de julio del 2015.-

Ab. Bélgica B. Intriago Leones

SECRETARÍA DEL PROCESO COACTIVO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 09 MAY 2016

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992415215001
RAZÓN SOCIAL: BARLOQUIL CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PERE FEBRES CORDERO MARIA ROSA
CONTADOR: CRUZ VARELA ISABEL DEL PILAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/08/2005
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/08/2005
FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/04/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES Y CATERING.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: AV. LAS MONJAS Numero: S/N Interseccion: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Edificio: AVENTURA PLAZA Oficina: LOCAL 29 Referencia ubicacion: FRENTE AL COLISEO GRANAZA Email: eventosbarlovento@grupobarlovento.com Telefono Trabajo: 042201146 Telefono Trabajo: 042200746 Telefono Trabajo: 042200946

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO CÁLCULO ACTUARIAL
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000405737
Fecha: 23/04/2016 19:01:55 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992415215001
 RAZÓN SOCIAL: BARLOQUIL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
 Estado: ABIERTO - MATRIZ
 NOMBRE COMERCIAL:
 FEC. INICIO ACT.: 05/08/2005
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PUBLICIDAD
 ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES Y CATERING.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: AV. LAS MONJAS Numero: S/N Interseccion: AV. CARLOS JULIO
 AROSEMENA Referencia: FRENTE AL COLISEO GRANAZA Edificio: AVENTURA PLAZA Oficina: LOCAL 29 Email: ever.tosbarlovento@grupobarlovento.com Telefono
 Trabajo: 042201146 Telefono Trabajo: 042200746 Telefono Trabajo: 042200946

No. ESTABLECIMIENTO: 002
 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 NOMBRE COMERCIAL: PLANTA DE PRODUCCION BARLOVENTO
 FEC. INICIO ACT.: 12/09/2005
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PUBLICIDAD
 SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES Y OTRAS CELEBRACIONES
 ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: PRIMERA Numero: 113 Interseccion: AV. PRIMERA Referencia:
 A UNA CUADRA DEL BANCO DEL PICHINCHA Edificio: BODEGA FATIMA Oficina: 5A-8A Kilometro: 4 1/2 Camino: VIA A DAULE Telefono Trabajo: 042354338
 Telefono Trabajo: 042805317 Telefono Trabajo: 099704005 Email: barloventogourmet@andinanet.net

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 09 MAY 2016

Dra. Paola Delgado Looor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2016000405737
 Fecha: 23/04/2016 19:01:55 PM

CIUDADANIA 170060028-9
 BORJA CEVALLOS ALEGRIA MAGDALENA
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 25 ENERO 1937
 001- 0160 00479 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1937



Alegria de Ribadeneyra

ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO JOSE RIVADENEIRA
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 LUIS BORJA
 MELIA CEVALLOS
 QUITO 08/09/2008
 03/07/2020
 REN 0313369



AL SEÑOR
 BORJA HIDALGO MARIA DE LAS MERCEDES
 C.I. 0908647191
 QUITO - ECUADOR



RECIBI
 AL SEÑOR
 BORJA HIDALGO MARIA DE LAS MERCEDES
 C.I. 0908647191
 QUITO - ECUADOR



2655257



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECRETARIA NACIONAL ELECTORAL



002

002 - 0219

0908647191

NUMERO DE CERTIFICADO: BORJA HIDALGO MARIA DE LAS MERCEDES
 Cedula

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
QUITO	SAN JUAN	4
CANTON	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 09 MAY 2016

Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BARLOQUIL CIA. LTDA. “EN LIQUIDACIÓN”**, que otorga **ALEGRIA MAGDALENA BORJA CEVALLOS**, a favor de **ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de mayo del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NUMERO DE REPERTORIO: 21.504
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **BARLOQUIL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, autorizada por el **DRA. PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DE QUITO**, el día 9 de mayo del 2016, mediante la cual **ALEGRIA MAGDALENA BORJA CEVALLOS cede y transfiere (180) participaciones a favor de ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.176 a 1.184**, Registro de Cesión de Participaciones número **75. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21504



Guayaquil, 01 de junio de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
BORJA CEVALLOS ALEGRIA MAGDALENA	180	BORJA HIDALGO ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1401076

DOCTOR LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARIO SEGUNDO DE DURAN

RAZON: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BARLOQUIL CIA. LTDA. LA MISMA QUE FUE AUTORIZADA POR EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN, ABOGADO JOSE MORANTE VALENCIA, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, SOBRE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BAROQUIL CIA LTDA. "EN LIQUIDACION", AUTORIZADA POR LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DURAN, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- EL NOTARIO.-



DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURÁN





Factura: 001-100-000003957



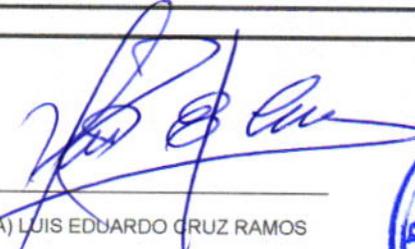
20160907002O00211

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO
RAZÓN MARGINAL N° 20160907002O00211

MATRIZ	
FECHA:	24 DE MAYO DEL 2016, (15:11)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA HIDALGO ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908647191
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN DURAN-ELOY ALFARO



Factura: 001-002-000032755



20161701002001236

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701002001236



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2016, (19:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA BARLOQUIL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION OTORGADA POR ALEGRIA MAGDALENA BORJA CEVALLOS, A FAVOR DE ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES BORJA HIDALGO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA HIDALGO ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908647191

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALICIA BORJA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908647191

OBSERVACIONES:

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000032754



20161701002P02502

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P02502						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2016, (19:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BORJA CEVALLOS ALEGRIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700600289	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BORJA HIDALGO ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908647191	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BARLOQUIL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	180.00						


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARIO SEGUNDO DE DURAN

RAZON: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BARLOQUIL CIA. LTDA. LA MISMA QUE FUE AUTORIZADA POR EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN, ABOGADO JOSE MORANTE VALENCIA, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, SOBRE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BAROQUIL CIA LTDA. "EN LIQUIDACION", AUTORIZADA POR LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DURAN, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- EL NOTARIO.-



DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURÁN





Factura: 001-100-000003957



20160907002000211

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO

RAZÓN MARGINAL N° 20160907002000211

MATRIZ	
FECHA:	24 DE MAYO DEL 2016, (15:11)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA HIDALGO ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908647191
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN DURAN-ELOY ALFARO





Factura: 001-002-000032754



20161701002P02502



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P02502						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2016. (19:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BORJA CEVALLOS ALEGRIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700600289	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BORJA HIDALGO ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908647191	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA BARLOQUIL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	180.00						

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000032754



20161701002P02502



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P02502					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MAYO DEL 2016, (19:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BORJA CEVALLOS ALEGRIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700600289	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BORJA HIDALGO ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908647191	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA BARLOQUIL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		180.00					


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARIO SEGUNDO DE DURAN

RAZON: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BARLOQUIL CIA. LTDA LA MISMA QUE FUE AUTORIZADA POR EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN, ABOGADO JOSE MORANTE VALENCIA, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, SOBRE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BAROQUIL CIA LTDA. "EN LIQUIDACION", AUTORIZADA POR LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- DURAN, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- EL NOTARIO.



NOTARIA SEGUNDA CANTON DURAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIO

DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN





Factura: 001-100-000003957



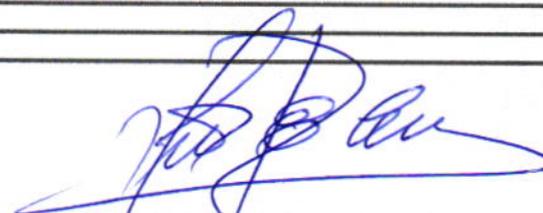
20160907002000211

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO
RAZÓN MARGINAL N° 20160907002000211

MATRIZ	
FECHA:	24 DE MAYO DEL 2016, (15:11)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA HIDALGO ALICIA MARIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908647191
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN DURAN-ELOY ALFARO

